Derechos y libertades

La justicia obliga a Renfe a respetar el derecho de los trabajadores a disponer de días libres por enfermedad

- El tribunal ha emitido sentencia firme tras la petición de ejecución de la misma por parte de los sindicatos y la retirada del recurso por parte de la empresa pública
- Los trabajadores sancionados por intentar acogerse a este derecho confirman que la compañía les retirará los expedientes disciplinarios
- Renfe confirma que acatará la sentencia y comenzará a aplicar este derecho en la plantilla

Mónica Martín (/autores/monica_martin/)

13/10/2018 - 19:50h

EFE

La Audiencia Nacional ha sido el órgano encargado de resolver el conflicto colectivo de los trabajadores de Renfe. El tribunal ha obligado a la empresa pública a respetar el derecho de toda la plantilla a disponer de días libres por enfermedad, según establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013 (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-15651) . La sentencia es firme tras la retirada del recurso interpuesto por la ferroviaria.

"Este derecho lo establece la ley y no se aplicaba". Los trabajadores se muestran optimistas porque "ya no habrá más expedientes disciplinarios", cuenta José López, portavoz de CGT a eldiario.es. "Las sanciones que quedan pendientes de resolución tienen que ser anuladas", añade. Fuentes de Renfe confirman que acatarán la sentencia y aplicarán este derecho en la plantilla.

El pasado miércoles 10 de octubre –mismo día de la resolución definitiva de la sentencia– tenía que celebrarse el juicio de un maquinista sancionado por la empresa que fue sancionado por falta "grave", al no haber presentado los partes de baja médica que le exigió la empresa ante su ausencia por enfermedad. El acto, por el momento, ha sido aplazado a julio de 2019.

El empleado –que entregó los justificantes médicos de la Seguridad Social aunque en un primer momento Renfe no los aceptó– demandó a la ferroviaria por vulnerar el derecho a disponer de los días libres por enfermedad. Ahora, explica a este medio que la compañía ha contactado con los trabajadores sancionados para retirarles los expedientes disciplinarios.

Estas sanciones "no estaban justificadas en ningún caso porque la ausencia por enfermedad estaba justificada", sostiene Eduardo Rivas, jurista del sindicato CGT. Añade que todos los trabajadores que se ausentaron por este motivo, tienen derecho a retribución solo por presentar la documentación médica, tal y como hicieron, y según establece la normativa de PGE de 2013 (https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-15651) .

La Audiencia Nacional es el tercer y último tribunal que da la razón a los trabajadores de Renfe, constatando su derecho a disponer de los días libres por enfermedad sin generar descuentos en el salario y sin incurrir en incapacidad temporal. Los dos juzgados de primera instancia de Málaga y Barcelona también fallaron a su favor concluyendo que "prevalece la ley ante el Convenio Colectivo de Renfe".

13/10/2018 - 19:50h